"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 6 de noviembre de 2018.

Resolución N° 105/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – 2DO LLAMADO - ID N° 351.133, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 1.011 de fecha 1 de noviembre de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – 2DO LLAMADO - ID N° 351.133,** llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...* ".----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 214 de fecha 29 de Octubre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 130 de fecha 1 de noviembre del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° **APROBAR** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" – 2DO LLAMADO - ID N° 351.133**, a ser utilizados por el Comando del Ejercito y Unidades Componentes en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicado según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO (GS)
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 70, 74, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 107, 108, 109, 125, 128, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 151, 152, 153, 155, 172, 173, 174 y 175	55.915.550.-
CJX S.A	17, 126, 129, 134, 147 y 180	5.788.000
PINTUPAR S.R.L	19, 40, 62, 159 y 181.	**2.748.000**
COLTEC DE DOMINGO GASTON	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 136, 137, 141, 149, 150, 154, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 176, 177, 178, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193.-	**60.078.850**
MONTO TOTAL		**124.530.400.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 124.530.400 (GUARANÍES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATRO CIENTOS).----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:----------

COLTEC

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO ADJUDICADO Gs.
1	3	0	0	350	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	21.635.600
2	10	2	0	350	10	1	99	COMARTE	1.187.900
2	10	3	0	350	10	1	99	COMCOME	2.841.650
2	10	4	0	350	10	1	15	TEE	2.709.900
2	10	5	0	350	10	1	99	HOSPITAL	1.272.000
2	10	6	0	350	10	1	1	4TA DI	1.993.300
2	10	6	0	350	10	1	2	3RA DC	2.374.400
2	10	6	0	350	10	1	4	2DA DI	1.424.200
2	10	6	0	350	10	1	10	3RA DI	3.544.400
2	10	6	0	350	10	1	12	2 DC	4.064.300
2	10	6	0	350	10	1	15	1RA DC	1.692.100
2	10	6	0	350	10	1	16	6 TA DI	1.742.500
2	10	6	0	350	10	1	17	5 TA DI	218.400
2	10	6	0	350	10	1	99	III CE	699.000
2	10	7	0	350	10	1	99	COMINGE FF10	369.900
2	10	7	0	350	30	1	99	COMINGE FF30	643.000
2	15	1	0	350	10	1	11	CIMEE	968.500
2	15	2	0	350	10	1	11	ECEME	2.297.000
2	15	3	0	350	10	1	11	EPOE	2.104.000
2	15	6	0	350	10	1	7	COMISOE	912.400
2	15	8	0	350	10	1	15	ESC INF	2.457.000
2	15	12	0	350	10	1	11	EIME	1.766.000
2	15	13	0	350	10	1	11	CECOPAZ	1.161.400
TOTAL									60.078.850

CJX

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	350	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	330.000
2	10	6	0	350	10	1	17	5 TA DI	268.000
2	10	6	0	350	10	1	99	III CE	1.197.000
2	10	7	0	350	10	1	99	COMINGE FF10	402.000
2	10	7	0	350	30	1	99	COMINGE FF30	1.995.000
2	15	7	0	350	10	1	11	EDEFISFA	1.596.000
TOTAL									5.788.000

PINTUPAR

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	350	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	170.000
2	10	2	0	350	10	1	99	COMARTE	900.000
2	10	6	0	350	10	1	1	4TA DI	168.000
2	15	1	0	350	10	1	11	CIMEE	80.000
2	15	7	0	350	10	1	11	EDEFISFA	1.430.000
TOTAL									2.748.000

FERRETERIA INTERNACIONAL

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	350	10	1	99	COMANDO DE EJERCITO	18.298.000
2	10	1	0	350	30	1	99	COMANDO DE EJERCITO	14.000.000
2	10	6	0	350	10	1	4	2DA DI	1.655.800
2	10	6	0	350	10	1	11	1 RA DI	3.169.620
2	10	6	0	350	10	1	14	I CE	1.799.990
2	10	6	0	350	10	1	17	5 TA DI	375.000
2	10	6	0	350	10	1	99	III CE	625.000
2	10	7	0	350	10	1	99	COMINGE FF10	4.452.270
2	10	7	0	350	30	1	99	COMINGE FF30	8.495.745
2	15	5	0	350	10	1	11	LICEMIL	3.044.125
TOTAL									55.915.550
TOTALES									124.530.400

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército